REF: MATRIMONIO No. 2023-00049
SOLICITANTES: DEYNER ESTEBAN PULIDO SIERRA Y LINA PAOLA CHAVES SIERRA

INFORME SECRETARIAL. - Supatá, 22 de Agosto del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando sobre la solicitud de matrimonio instaurada por los ciudadanos Deyner Esteban Pulido Sierra y Lina Paola Chaves Sierra. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ – CUNDINAMARCA

Supatá, veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 114

Teniendo en cuenta la solicitud sobre su deseo de contraer Matrimonio Civil presentada por los señores **DEYNER ESTEBAN PULIDO SIERRA** y **LINA PAOLA CHAVES SIERRA,** mayores y vecinos de esta municipalidad, dado que cumple con los requisitos de ley, este Despacho Judicial,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior solicitud de Matrimonio Civil.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **48** Hoy **28 de Agosto del 2023**

La Secretaria,

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA